

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**TALAMANCA DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de junio de 2025, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2025, sus bases de ejecución, la plantilla de personal y el Plan Estratégico de Subvenciones (2025-2026).

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del TRLRHL, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

En Talamanca de Jarama, a 5 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Juan Manuel García Sacristán.

(03/9.093/25)

